



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Expediente: 528/2024.

Asunto: 2024_FIESTAS DEL RAMO 2024. CONCURSO CAMISETAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la celebración, en nuestra localidad, de las Fiestas del Ramo 2024 siendo el fomento de la participación ciudadana en eventos de ocio y culturales muy positivos para la población en el municipio.

Ante la necesidad de regular los premios de los diferentes Concursos en relación a la tradicional Fiesta del Ramo 2024, generan las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en los diferentes Concursos que tienen lugar, en torno a esta celebración y divulgan una forma de promover, difundir y disfrutar la actividad cultural y las tradiciones locales, organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud dentro de la programación del Ramo 2024

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres convoca el presente concurso con el objetivo de seleccionar el mejor diseño de la camiseta de nuestras peñas de las Fiestas del Ramo 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las citadas bases de premios y su convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 150,00 euros.

TERCERO.- Publicar anuncio en la Sede Electrónica.

CUARTO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados .

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en Casar de Cáceres a fecha de la firma





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

electrónica.

Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Marta Jordán Ordiales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7JEMHKKNP3PQQQRZXE44J
Verificación: <https://casardecaeres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Bases del Concurso de Camisetas de las Fiestas del Ramo de Casar de Cáceres 2024

1. Objetivo del Concurso

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres convoca el presente concurso con el objetivo de seleccionar el mejor diseño de la camiseta de nuestras peñas de las Fiestas del Ramo 2024.

2. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las peñas inscritas en el pasacalles y que se concentren el viernes en la Plaza Sancho IV

3. Temática del Diseño

El diseño deberá inspirarse en las Fiestas del Ramo de Casar de Cáceres, destacando elementos culturales, históricos y tradicionales de estas celebraciones. El diseño debe ser original e inédito, y no debe haber sido premiado anteriormente ni presentado en otros concursos.

4. Jurado

El jurado estará compuesto por miembros del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, representantes de asociaciones culturales y/o expertos en diseño gráfico. Su decisión será inapelable.

5. Criterios de Valoración

El jurado valorará:

- Creatividad y originalidad del diseño. (3 puntos)
- Representación de la temática de las Fiestas del Ramo. (1 Punto)
- Calidad técnica y estética del diseño. (2 puntos)

La puntuación máxima será de 6 puntos.

6. Premio





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48007, del presupuesto del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el ejercicio 2024, por importe de 150 €, y serán repartidos de la siguiente forma:

Se otorgará un único premio al diseño ganador de cada modalidad, que consistirá en:

- Un premio en metálico de 75 euros.
- La reproducción y exposición de la camiseta con el diseño ganador.
- Publicidad y reconocimiento de la peña ganadora a través de las redes del ayuntamiento

7. Modalidades

Se establecen dos modalidades para participar en el concurso

- Jóvenes (hasta 18 años)
- Adultos

8. Derechos de Autor

La peña con el diseño ganador cederá al Ayuntamiento de Casar de Cáceres todos los derechos de explotación del diseño, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

9. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la plena aceptación de todas y cada una de estas bases. Cualquier aspecto no previsto en las mismas será resuelto por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

10. Inscripciones.

La inscripción deberá realizarse junto con la inscripción de la Peña para el pasacalles y deberán enviar el diseño antes del jueves 29 de agosto al siguiente correo electrónico:

fiestasdelramocasardecaceres@gmail.com

11. Medios de notificación o publicación





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Los ganadores se comunicaran de forma pública el Domingo de Ramo durante las actuaciones musicales del mediodía. Así mismo se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento.

12. Interpretación de las bases

La alcaldesa del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, órgano competente para la concesión, a propuesta y criterio del jurado calificador, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

13. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la presente convocatoria.

Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de España, ° nº1, 10190 Casar de Cáceres (Cáceres), con la referencia "Protección de Datos".

